



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 556/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Juan Martín MACARREIN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 556/2015 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 556/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de



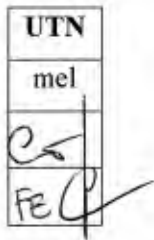
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Máquinas, sin tener aprobada su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno Juan Martín MACARREIN, Legajo N° 16008, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 415/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior